

**NOTA INFORMATIVA**

Madrid, 10 de marzo de 2011

**El Banco de España comunica a 12 entidades que deben aumentar su capital para cumplir con el Real Decreto-ley**

El Banco de España ha comunicado hoy a las entidades de crédito sus cálculos sobre las necesidades de capital adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español. En total, 12 entidades deben aumentar su capital por un importe que suma 15.152 millones de euros, según se detalla en el cuadro adjunto al final de esta nota. De esas 12 entidades, dos son bancos españoles, dos son filiales de bancos extranjeros y ocho son cajas de ahorro.

El citado Real Decreto-ley establece un mínimo de capital principal, tal como se define en su artículo 2º, de un 8% con carácter general para los grupos consolidables de entidades de crédito o entidades de crédito individuales no integradas en un grupo consolidable que puedan captar fondos reembolsables del público. Ese ratio se eleva al 10% para aquellos grupos o entidades que no hayan colocado títulos representativos de su capital social o derechos de voto a terceros por al menos el 20% y que, además, presenten un porcentaje de financiación mayorista superior al 20%, según la definición establecida en la Circular del Banco de España 2/2011. El objetivo de la reforma convalidada hoy por el Parlamento es reforzar aún más el nivel de solvencia del sistema financiero con el fin de despejar cualquier tipo de incertidumbre y contar con la confianza de los mercados.

Las entidades que deben incrementar su capital principal disponen de quince días hábiles para presentar al Banco de España su estrategia y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización. En esa estrategia deberán hacer constar las medidas concretas que las entidades proyectan aplicar para cumplir los citados requisitos antes del 30 de septiembre de 2011. El Banco de España dispondrá de otros quince días hábiles para aprobar o, en su caso, exigir las modificaciones pertinentes.

La cifra global de 15.152 millones de euros está sujeta a posibles variaciones. En primer lugar, algunas entidades ya han anunciado que contemplan como primera opción la captación de fondos de inversores por un mínimo del 20% de su capital. En la medida en que esto sea así y pasen a cumplir la condición fijada en el Real Decreto-ley sobre acceso a los mercados, se les aplicará el ratio del 8% del capital principal y, por consiguiente, variará el importe total de capital adicional necesario.

Asimismo, las entidades tienen la posibilidad de ajustar su ratio de capital mediante operaciones de carácter extraordinario, como las señaladas en el artículo 1 de la Disposición transitoria primera del RD-I (venta de sucursales, participaciones estratégicas o carteras de activos), lo que, de materializarse, minoraría la necesidad de obtener nuevos recursos propios.

Por otra parte, otras entidades que cumplen con el mínimo exigido en el Real Decreto-ley han anunciado su intención de realizar emisiones en los mercados, por lo que el volumen de capital finalmente inyectado al sistema financiero español puede verse incrementado con el importe de dichas emisiones.

En todo caso, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) está comprometido a suscribir los importes de capital que sean necesarios en aquellas entidades que lo soliciten, ya sea como primera o como segunda opción, para complementar o sustituir el recurso al capital privado, tal como prevé el Real Decreto-ley 2/2011. El FROB, creado en junio de 2009 como instrumento para acometer la reconversión del sistema bancario español, ha aportado hasta ahora fondos al sistema por un importe de 11.559 millones de euros.

(CUADRO EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES)

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 2/2011

Situación de partida capital principal	Coeficiente de capital principal				
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Cifras en millones de euros	Importe (millones)	Nivel a cumplir por entidad (%) <sup>(a)</sup>	Cumpli- miento	Puntos porcentuales para llegar al nivel señalado en columna (2)	Necesidades de capital adicional para alcanzar nivel señalado en columna (2) <sup>(b)</sup>
Banco Santander	49.051	8	Cumple		
BBVA	29.844	8	Cumple		
Banco Popular	8.012	8	Cumple		
Banco Sabadell	4.972	8	Cumple		
Banca March	3.469	8	Cumple		
Bankinter	2.144	8	-----	1,1	333
					Acordada emisión de obligaciones convertibles obligatoriamente en acciones por 406 millones.
Banco Pastor	1.518	8	Cumple		
Barclays Bank, S.A.	1.005	8	-----	2,8	552
					Se ha recibido un escrito en el que se indica que tomará las medidas precisas para cubrir las necesidades de capital principal.
Deutsche Bank, S.A.E.	729	8	-----	1,6	182
					Se ha recibido un escrito en el que se indica que tomará las medidas precisas para cubrir las necesidades de capital principal.
Citibank España, S.A.	439	8	Cumple		
General Electric Capital Bank, S.A.	422	8	Cumple		
Banco Caixa Geral, S.A.	419	8	Cumple		
Banco Servicios Financieros	350	8	Cumple		
Dexia Sabadell	344	8	Cumple		
Banco Cooperativo Español	256	8	Cumple		
Banco Cetelem, S.A.	212	8	Cumple		
Aresbank, S.A.	193	8	Cumple		
Banco de Finanzas e Inversiones	137	8	Cumple		
BEF	121	8	Cumple		
Bankoa, S.A.	118	8	Cumple		
Lloyds Bank International, S.A.	107	8	Cumple		
RBC Dexia Investor Services España, S.A.	101	8	Cumple		
EBN	89	8	Cumple		
Banco Caminos	88	8	Cumple		
Banca Pueyo	79	8	Cumple		
UBS Bank, S.A.	67	8	Cumple		
Inversis	66	8	Cumple		
BNP Paribas España, S.A.	64	8	Cumple		
Banco de Depósitos	62	8	Cumple		
Self Trade Bank, S.A.	39	8	Cumple		
Banco Echeverría	37	8	Cumple		
Banque Marocaine Commerce Exterieur Internat., S.A.	34	8	Cumple		
Banco Finantia Sofinloc, S.A.	31	8	Cumple		
Banco Alcalá, S.A.	28	8	Cumple		
Bankpyme	24	8	-----	2,0	8
					Acordada ampliación de capital por 18,6 millones de euros.
Privat Bank Degroof, S.A.	22	8	Cumple		
Banco Pichincha España, S.A.	17	8	Cumple		
<b>SUBTOTAL BANCOS</b>	<b>104.710</b>				<b>1.075</b>
Caixa	16.083	8	Cumple		
Bankia	14.125	10		2,9	5.775
					Acuerdo del Consejo de 17 de febrero para iniciar los trámites de salida a bolsa. En ese caso el importe mínimo adicional para alcanzar el 8% de capital principal sería de 1.795 millones de euros.
Base	6.582	10	-----	1,8	1.447
Cívica	3.687	10		1,9	847
					Acuerdo del Consejo de 23 de febrero de salida al mercado. En ese caso, se deberá colocar al menos el 20% de su capital social.
BKB (incluye Caja Sur)	3.604	10	Cumple		

**SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 2/2011**

Cifras en millones de euros	Importe (millones)	Nivel a cumplir por entidad (%) <sup>(a)</sup>	Coeficiente de capital principal			Observaciones
			(1)	(2)	(3)	
Mare Nostrum	3.343	10			1,6	637
			-----	-----		Acuerdo del Consejo de 28 de febrero para iniciar las gestiones para la salida a bolsa del banco. En ese caso, se deberá colocar al menos el 20% de su capital social.
CatalunyaCaixa	3.148	10	-----	-----	3,5	1.718
Novacaixagalicia	2.851	10	-----	-----	4,8	2.622
Unicaja	2.450	10	Cumple			
Ibercaja	2.425	8	Cumple			
Caja España de Inversiones	2.062	10	-----	-----	1,8	463
Kutxa	1.976	10	Cumple			
Caja 3	1.191	8	Cumple			
Unnim	1.150	10	-----	-----	3,3	568
Vital	810	8	Cumple			
Ontinyent	57	8	Cumple			
Pollensa	20	8	Cumple			
<b>SUBTOTAL CAJAS</b>	<b>65.564</b>				<b>14.077</b>	
Cajamar	2.402	8	Cumple			
Caja Laboral Popular	1.408	8	Cumple			
Caja Rural de Navarra	694	8	Cumple			
Caja Rural del Mediterráneo	582	8	Cumple			
Caja Rural del Sur	452	8	Cumple			
Caja Rural de Granada	380	8	Cumple			
Caja Rural de Asturias	276	8	Cumple			
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos	272	8	Cumple			
Caja Rural de Toledo	251	8	Cumple			
Caja Rural de Aragón	242	8	Cumple			
Ipar Kutxa Rural	229	8	Cumple			
Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid	175	8	Cumple			
Caja Rural de Ciudad Real	147	8	Cumple			
Caja Rural de Albacete	117	8	Cumple			
Cajasiete, Caja Rural	113	8	Cumple			
Caja Rural de Zamora	113	8	Cumple			
Caja Rural de Canarias	110	8	Cumple			
Caja Rural de Córdoba	97	8	Cumple			
Caja Rural de Soria	96	8	Cumple			
Caja Rural de Extremadura	94	8	Cumple			
Caja Rural de Cuenca	90	8	Cumple			
Caja Rural de Teruel	89	8	Cumple			
Caja Rural Central	82	8	Cumple			
Caixa de D. Dels Enginyers - C.C.						
Ingenieros	76	8	Cumple			
Caja Rural de Burgos	69	8	Cumple			
Caixa Popular, Caixa Rural	62	8	Cumple			
Caja Rural de Salamanca	58	8	Cumple			
Caja Rural de Almendralejo	57	8	Cumple			
Caja de Arquitectos	54	8	Cumple			
Caja Rural Castellón S. Isidro	44	8	Cumple			
Caja Rural de Guissona	42	8	Cumple			
Caixa Rural La Vall 'S. Isidro'	37	8	Cumple			
Caixa Rural Galega	35	8	Cumple			
Caja Rural Católico Agraria	33	8	Cumple			
Caja Rural de Gijón	28	8	Cumple			
Caja Rural Ntra. Sra. La Esperanza de Onda	25	8	Cumple			
Caja Rural S. José de Alcora	23	8	Cumple			
Caja Rural S. José de Almassora	22	8	Cumple			
Caixa Rural D'Algemesí	20	8	Cumple			

SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 2/2011

Situación de partida capital principal	Coeficiente de capital principal				Observaciones
	(1)	(2)	(3)	(4)	
Cifras en millones de euros	Importe (millones)	Nivel a cumplir por entidad (%) <sup>(a)</sup>	Cumplimiento	Puntos porcentuales para llegar al nivel señalado en columna (2)	Necesidades de capital adicional para alcanzar nivel señalado en columna (2) <sup>(b)</sup>
Caja Rural de Segovia	17	8	Cumple		
Caja Rural R.S. Agustín de Fuente Álamo M.	17	8	Cumple		
Caixa Rural Benicarló	15	8	Cumple		
Caixa Rural de L'Alcudia	15	8	Cumple		
Caja Rural de Utrera	10	8	Cumple		
Caixa Rural Vinaros	10	8	Cumple		
Caja de Crédito Cooperativo	9	8	Cumple		
Caja Rural de Albal	9	8	Cumple		
Caixa Rural S. Vicent Ferrer de la Vall D'Uixó	9	8	Cumple		
Caja Rural de Villar	8	8	Cumple		
Caja Rural Baena Ntra. Sra. Guadalupe	7	8	Cumple		
Caja Rural de Betxí	7	8	Cumple		
Caja Rural Comarcal de Mota del Cuervo	6	8	Cumple		
Caja Rural de Villamalea	6	8	Cumple		
Caja Rural de Casas Ibáñez	6	8	Cumple		
Caja Rural Ntra. Sra. Del Rosario	6	8	Cumple		
Caja Rural 'Nuestra Madre del Sol'	5	8	Cumple		
Caja Rural de Cañete Torres Ntra. Sra. Del Campo	5	8	Cumple		
Caja Rural de Fuentepelayo	3	8	Cumple		
Caixa Rural Les Covés de Vinromá	2	8	Cumple		
Caja Rural S. Fortunato	1	8	Cumple		
<b>SUBTOTAL COOPERATIVAS</b>	<b>9.367</b>			<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>179.642</b>			<b>15.152</b>	

Situación según los datos disponibles a 10 de marzo de 2011.

(a) El nivel general de cumplimiento es del 8%. No obstante, dicho nivel será del 10% para las entidades que reunan las dos condiciones siguientes: tengan un coeficiente de financiación mayorista superior al 20% y no tengan distribuidos a terceros títulos representativos de su capital social por, al menos, un 20% (artículo 1 RD-I 2/2011).

(b) Estas cantidades podrían verse rebajadas. Así, algunas entidades ya han anunciado que contemplan la captación de capitales de inversores por un mínimo del 20% y, en la medida en que pasen a cumplir la condición fijada en el Real Decreto-ley sobre acceso a los mercados, el importe del capital necesario se vería reducido.

Asimismo, las entidades pueden ajustar su ratio de capital mediante operaciones de carácter extraordinario, como las señaladas en el apartado 1 de la Disposición transitoria primera del RD-I (venta de sucursales, participaciones estratégicas o carteras de activos), lo que minoraría también la necesidad de obtener nuevos recursos propios.